

Docentes:

Lic. Miguel Mendoza Padilla:
mmendoza@perio.unlp.edu.ar
Lic. Claudia Jofre:
cjofre@perio.unlp.edu.ar
Lic. Laura Elisandro:
lauraelisandro@hotmail.com
Andrea Ciccone:
chicho_cico@yahoo.com.ar
Gastón Sans:
gastonsans@yahoo.com.ar
María Laura Gaetano:
lauritagae@hotmail.com

Alumnos:

Diego López Sánchez:
dlopezsanchez@yahoo.com.ar
Marina Di Tella:
marinaditella@gmail.com
Verónica Medina:
veromedina2@yahoo.com.ar
Verónica Pozzo:
veronicapozzo@hotmail.com

<http://www.pdeicom2.blogspot.com>
pdeicom2@perio.unlp.edu.ar

Consigna: Dentro del trabajo de la tercera investigación, producción final de los alumnos en la materia, los estudiantes se constituyen como equipo de investigación, eligen un tema, relevan sus antecedentes y mediante fuentes de distinto tipo, prueban su objetivo e hipótesis. Como resultado final, presentan un informe periodístico posible de publicar en cualquier medio.

Falencias en la Salud Pública: pan nuestro de cada día

Los CAPS (Centros de Atención Primaria de la Salud) dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de La Plata, no cumplen con las medidas de seguridad anti-siniestros, establecidas en la Ley 19.587, la Ordenanza Municipal 3.001 y la Ordenanza 6.147; poniendo en riesgo la vida de las personas que acuden diariamente a utilizar sus servicios, y la de los empleados públicos. Esto se debe a que el presupuesto anual destinado a cubrir las necesidades básicas de los Centros, es insuficiente según lo expuesto por el ex Secretario de Salud Dardo Pereira.

En la actualidad la salud pública ha sufrido un gran deterioro y eso se ve reflejado no sólo en los distintos establecimientos destinados a brindar atención médica a la sociedad, sino también en el desinterés de los funcionarios competentes en el área. De esta manera, esta investigación reveló que además de contar con un sistema sanitario deficiente, carente de insumos y, en algunos casos hasta de personal, ninguna de las unidades sanitarias dependientes del Municipio cumple con las leyes correspondientes de regular la Seguridad y la Higiene del Trabajo en todo el territorio nacional.

Un sistema deficiente

El área de salud de la ciudad de La Plata cuenta con cuarenta y tres Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) que dependen del Municipio. Estas salas, como bien lo expresa su nombre, deben desarrollar, principalmente, una atención básica y primordial en los distintos barrios de esta localidad.

En este sentido, el ex Secretario de Salud, Dardo Pereira, afirma que para el correcto desempeño de estas unidades sanitarias se debe contar con equipamiento, con recursos humanos y con los insumos necesarios para brindar la asistencia adecuada a las personas que van en busca de atención médica: "para que un CAPS funcione tiene que tener: un médico generalista, un médico pediatra, un ginecólogo, un médico clínico, un odontólogo, un psicólogo; tiene que tener enfermeros, trabajador social, personal administrativo, y maestranza. Menos del 10% de los CAPS cuentan con todo este personal, por lo tanto, también es obsoleto. Y de insumos ni hablemos, en realidad el panorama es un "polvorín sanitario".



A su vez, estos centros también efectúan acciones de promoción y protección de la salud (de HIV, de enfermedades de Transmisión Sexual, de la hipertensión, control de embarazo) y cuentan con atención diaria de enfermería. En este primer nivel de atención médica, el ingreso de los pacientes se realiza a través de la consulta en consultorios externos y no debe pagarse plus por ningún concepto. Paradójicamente el cuidado y la protección de sus pacientes se ponen en tela de juicio al momento de hablar de las medidas de seguridad que deben cumplir los establecimientos.

De los diez centros recorridos (N° 1, 2, 3, 4, 11, 13, 16, 29, 36, y 39 ubicados en el partido de La Plata) ninguno cuenta con matafuegos, salidas de emergencia, medios de escape, sensores de humo, señalizaciones y demás medidas de seguridad. Cabe destacar que ninguna de estas unidades esta provista con servicios de ambulancia ni posee la estructura edilicia adecuada para la asistencia de personas.

De esta manera, ninguno de los centros de salud presenta los requisitos básicos para desempeñar sus funciones, ya que no sólo se encuentran carentes de los componentes indispensables para atender a la población, sino que además no cumplen con la legislación que regula las condiciones sanitarias y de seguridad a que dichos espacios deben estar sujetos. En este sentido, infringen la Ley 19.587 de Seguridad e Higiene del trabajo, la Ordenanza 3.001 del Código de Construcciones de La Plata y la Ordenanza 6.147 del Código Contravencional, todas éstas tendientes a fijar los requisitos que debe presentar un establecimiento público en su construcción y en la disposición de las correspondientes medidas anti-siniestro, es decir, de las condiciones de la construcción, instalación y equipamiento que se debe observar en los edificios públicos, tales como: medios de escape, determinados materiales de construcción, matafuegos, accesos y señalizaciones.



Una unidad sanitaria que no es...

En la actualidad y luego de un exhaustivo relevamiento, se constató que ninguna de estas unidades sanitarias se ajusta a la legislación: muchas de ellas desempeñan sus tareas en edificios precarios, deficientes, que sólo funcionan gracias al esfuerzo del escaso personal con que cuentan y, que no sólo no disponen de las medidas de seguridad anti-siniestro, sino que ninguno de los cuarenta y tres centros de salud cuenta con la habilitación municipal. A su vez, Susana Sánchez, concejal de la Coalición Cívica, encargada del área de Salud, sostiene que a todas estas deficiencias, debe sumársele el hecho de que uno de estos centros, el CAPS N° 39, no sólo no está habilitado, sino que allí funciona un asilo de ancianos y no una unidad sanitaria: "no sólo el equipamiento es lamentable y la edificación está dañada por los años, sino que este Centro de Salud es un asilo de ancianos, y en la grilla de los centros de salud no dice esto. (...) Es el único geriátrico perteneciente a la municipalidad de La Plata y no está catalogado como tal".

Teniendo en cuenta esta problemática, el personal de este centro de Villa Elisa relataba el panorama: "El hogar no cuenta con medidas de seguridad antisiniestral. Partimos de la falta de un plano actualizado del hogar y eso no permite evaluar ni implementar aspectos técnicos de seguridad. (...) No está habilitado ni como centro de salud ni como geriátrico, desde el vamos que no cuenta con absolutamente nada de seguridad edilicia. Sólo tenemos tres matafuegos que nos prestan de gauda los bomberos de Villa Elisa, porque conocen nuestro trabajo".

Una triste realidad

Todo esto deriva en la precariedad del sistema de salud municipal que se refleja en las deficiencias de su funcionamiento y, por sobre todo, porque se pone en riesgo la vida de las personas que asisten diariamente a cada una de las instalaciones en búsqueda de una atención primaria.

Cabe destacar, que estos establecimientos están destinados a cubrir básicamente las necesidades de las personas con bajos recursos, de allí que, muchos de éstos, estén ubicados en la periferia de la ciudad, en donde hay gente con serias necesidades sanitarias y educativas.

Sin embargo, el presupuesto que se destina para el área de salud y, en este caso, para mantener las unidades sanitarias, no alcanza para cubrir las necesidades básicas de los establecimientos ni las medidas necesarias y reglamentarias para cualquier edificio público. Y esto, no sólo lo demuestra la situación actual de cada uno de los diez CAPS recorridos; sino también las palabras del mismo ex Secretario de Salud Dardo Pereira que durante su gestión declaró: "el presupuesto sanitario de la gestión es escaso, estamos hablando del 5%

del presupuesto para salud y esto no es suficiente. De este 5%, el 80% se va para sueldos, un 20% para insumos y equipamiento, que no es nada. El 20% serían sólo ciento ochenta mil pesos para 43 centros de salud". Por este motivo, el ex Secretario de Salud no tiene tapujos al expresar: "el primer error que tiene el sistema de salud municipal es precisamente que a los políticos en la Argentina no les interesa ni la salud ni la educación y el señor intendente actual tampoco se preocupa".

Fue por esta misma razón que, luego de acompañar al intendente Bruera en las últimas elecciones y de ocupar la Secretaría de Salud durante seis meses, Dardo Pereira presentó su renuncia alegando la disconformidad con la actual gestión. Sus intenciones de duplicar los Centros de Salud, de crear puestos sanitarios y de elevar el presupuesto, quedaron truchos al no tener el apoyo prometido durante la campaña electoral: "Nosotros teníamos un compromiso de campaña (...) hay que elevar el presupuesto para mejorar la salud. Vos tenés que hacer que la gente no se enferme, vos tenés que llegar antes que la enfermedad y para eso necesitas vacunas, plata, que no se puede contar con este presupuesto. La Municipalidad lo único que hace es, con respecto a salud, pagar sueldos".

En la actualidad, la Secretaria de Salud está a cargo de Jaime Henen, quien a pesar de conocer las deficiencias de los CAPS no está dispuesto a hablar sobre el tema.

La historia sin fin...

Todo lo expuesto no hace más que reflejar la realidad del actual sistema de salud municipal, un espacio fuera de la ley y relegado al olvido de quienes deberían comprender que el acceso a la salud es una necesidad básica y primordial. Se trata de brindar atención primaria, generalmente, a aquellas personas que menos recursos tienen, pero ninguno de estos centros está cerca de presentar las condiciones que garanticen un buen servicio a la comunidad.

Este incumplimiento de la reglamentación de seguridad en los edificios, es posible debido a una situación que no permite que el Cuartel de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires realice inspecciones periódicas para determinar el estado de los edificios públicos. Los controles en las unidades sanitarias, sólo pueden llevarse a cabo siempre y cuando sean solicitados por las autoridades de la Secretaría de Salud, de lo contrario, en caso de que Bomberos quiera proceder a la realización de una inspección, los directores de los CAPS se pueden negar. Es decir que los controles se efectúan sólo cuando los solicitan los propios responsables de la violación de las normas.

De esta manera, las inspecciones correspondientes para el otorgamiento de la habilitación deben ser solicitadas por

parte de los interesados, en este caso, del Municipio. Así, el ingeniero Altamirano, integrante de la Oficina Técnica de Bomberos explica: "se nos tiene que llamar y dejar el requerimiento de la inspección. No es obligación nuestra ir por voluntad propia, no tenemos el poder de policía para revisar las instalaciones. Si no está el requerimiento de la autoridad, nosotros no podemos actuar".

De esto se desprende, que como ninguno de los cuarenta y tres CAPS solicitó alguna vez la correspondiente inspección, tampoco ninguno de ellos se encuentra habilitado para desempeñar sus funciones y, por lo tanto, no existen ordenanzas que ratifiquen su creación, ya que desde que el Municipio se hizo cargo de estas salas sanitarias, nunca se demostró un interés por

implementar políticas claras para su desempeño.

Una vez más, estamos, por un lado, frente a una situación alarmante que pone en riesgo la salud de la población y, por el otro, a un silencio proveniente del desinterés de las autoridades competentes en la materia.

Así, mientras el intendente de la ciudad, Pablo Bruera, sigue inaugurando Centros de Salud que no están habilitados, el entrante Secretario de Salud Jaime Henen se niega a dar declaraciones. Y, al mismo tiempo, los Centros de Salud que infringen la legislación vigente continúan funcionando sin que nadie se haga responsable de una situación que pone en riesgo constante la vida y la seguridad de las personas que asisten en busca de atención sanitaria.

